

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago Cali, 15 de marzo de 2021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil Veinte (2.020)

PROCESO : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE : JUAN VICENTE AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO : EXPRESO TREJOS Y OTROS
RADICACIÓN : 76001-31-03-013-2018-00047-00

La oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali solicita el traslado de los títulos restantes consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso.

Revisado el aplicativo del Banco Agrario se observa lo siguiente:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituyó	Fecha de Pago	Valor
469030002384406	6480721	AGUIRRE JUAN VICENTE	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2019	18/11/2019	\$ 33.864,00
469030002384865	6480721	JUAN VICENTE AGUIRRE	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2019	18/11/2019	\$ 13.123.000,00
469030002390137	6480721	JUAN VICENTE AGUIRRE	PAGADO EN EFECTIVO	10/07/2019	18/11/2019	\$ 49.827.917,00
469030002443106	6480721	JUAN VICENTE AGUIRRE	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/11/2019	11/11/2020	\$ 65.426.000,00
Total Valor						\$ 128.410.781,00

En ese orden de ideas, no existen títulos pendientes por trasladar.

Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

OFICIAR a la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali informando que no existen títulos por trasladar en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping oval shape at the top, followed by a series of fluid, connected loops and a long, thin tail extending downwards and to the left.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

RAD. 2018-047 - MACC